Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 316/2012

POR LA CUAL AUTORIZA LA ADENDA DE CONTRATO CON LA FIRMA "COPYPRINTER" PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" DE LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ, CD Nº 02/2012.

Pilar, 10 de agosto del 2.012

VISTO:
La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y el Decreto Nº 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.581/2011"; y,

La Resolución Nº 52/2012, por la cual se Adjudica el Llamado a CD Nº 02/2012 "PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" DE LA GOBERNACION CON LA FIRMA "COPYPRINTER" y

CONSIDERANDO:
Que, el Art. 63 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" estable "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

La necesidad de la Gobernación de Ñeembucú de aumentar Gs. 2.400.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil) el monto de la adjudicación cuyo monto máximo es de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), pues la cantidad de servicios de mantenimiento supero lo inicialmente programado, por lo que el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resuelve modificar parcialmente la cláusula tercera.

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26° que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1°) AMPLIAR el **CONTRATO CD 02/2012 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"** celebrado con la firma **"COPYPRINTER** con **RUC N° 2957648-2**, para la provisión de los servicios especificados en el llamado, por las razones expuestas en el considerando, aumentándolo en Gs. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil).----------

Art. 2°) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior.----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú